Municipio de Atotonilco de Tula

Licitación Pública

De conformidad a lo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y demás relativos y aplicables de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública o servicios relacionados con las mismas a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la ***TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA***, mediante oficio de autorización No. ***PMATT-TM-0830/2026*** de fecha 07 de septiembre de 2026; de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
LO-EST-REPO-017/025-2026	$ 550.00	25 de septiembre de 2026	25 de septiembre de 2026 a las 10:00 hrs	28 de septiembre de 2026 a las 10:00 hrs	2 de octubre de 2026 a las 10:00 hrs

Lugar y descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
REMODELACION DE DEPORTIVO LA RAZA, EN LA LOC. DE CONEJOS 1RA SECCION	87 días naturales	6 de octubre de 2026	31 de diciembre de 2026	$1,710,000.00

I. Venta de bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.atotonilcodetula.gob.mx y para consulta y venta en las oficina de Obras Públicas, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal sito en av. Industrial s/n, barrio de Boxfi, municipio de Atotonilco de Tula, c.p. 42980, de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de municipio de Atotonilco de Tula (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el padrón de contratistas de la administración pública estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la especialidad correspondiente a: **EDIFICACION EI-7**.

III. Visita al lugar de la obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en:

 la oficina de Obras Públicas, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal sito en Av. Industrial s/n, barrio de Boxfi, Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, c.p. 42980

IV. Junta de aclaraciones

* la junta de aclaraciones se llevará a cabo en:

 la oficina de Obras Públicas, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal sito en Av. Industrial s/n, barrio de Boxfi, Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, c.p. 42980

V. Presentación y apertura de proposiciones

- se llevarán a cabo en:

 la Sala de cabildos del Ayuntamiento ubicada en la planta alta del Palacio Municipal sito en Av. Industrial s/n, barrio de Boxfi, Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, c.p. 42980

VI. Anticipos

- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de evaluación

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

Atotonilco de Tula, a 21 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA
ATOTONILCO DE TULA
2024 - 2027

C. YOCELYN TOVAR MENDOZA
Presidenta municipal constitucional
Municipio de Atotonilco de Tula